

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014 – 2024 – MPO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA  
ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES  
MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Siendo las 15:00 horas del día 25 de junio del 2024, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°0618-2024-MPO-LL, de fecha 10 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

La normativa de contratación pública, para el presente procedimiento de selección participa el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC:

- **JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIERREZ** (Subgerente de Logística y Servicios Generales – OEC Suplente), identificado con DNI 43766531.

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20397667872	GRIFO SAN CARLOS S.R.L.	2024-06-18 19:39:28.0	Válido

**3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPO/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL 90 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO			
20397667872	GRIFO SAN CARLOS S.R.L.	19/06/2024	18:00:50	Electronico

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014 – 2024 – MPO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	GRIFO SAN CARLOS S.R.L. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 74 folios)	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.  ESTADO: ADMITIDO

**5. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación (PRECIO) previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
			MONTO	PUNTAJE	
01	GRIFO SAN CARLOS S.R.L.	20397667872	S/ 74,704.50	100 PTS	100 PUNTOS

**6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:**

De la revisión efectuada, se determina el siguiente orden de prelación:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
GRIFO SAN CARLOS S.R.L.	100 PUNTOS	SI	105 PUNTOS	NO	01

**7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014 – 2024 – MPO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

- **Postor Primer Lugar:** GRIFO SAN CARLOS S.R.L.; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°		REQUISITO	ACREDITACION	ORDEN DE PRELACION: 1°		
A		CAPACIDAD LEGAL		GRIFO SAN CARLOS S.R.L.		
		Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, según Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, según Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	SI ACREDITA - CUMPLE		
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Diesel o Gasolina en general.</p>		<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 782,263.00 Valido	CUMPLE	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA	S/ 301,490.00 Valido		
			GERENCIAL REGIONAL DE AGRICULTURA	S/ 4,830.00 Valido		
			PROVIAS DESENTRALIZADO	S/ 89,281.12 Valido		
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	S/ 1,670.00 Valido		
			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 560,843.40 Valido		
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	S/ 11,760.00 Valido		
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	S/ 21,964.00 Valido		
			TOTAL	S/ 1'774,101.52		
RESULTADO DE CALIFICACION				CALIFICADA		

**8. REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA:**

Mediante Carta N°003-2024-MPO-SGLySG-ECE-EWAV de fecha 20 de junio del 2024, se solicitó al postor que ocupó el primer lugar GRIFO SAN CARLOS S.R.L. la reducción de su oferta económica, de conformidad al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014 – 2024 – MPO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

El postor mediante Carta N°001-2024 de fecha 24 de junio del 2024, acepta la reducción de su oferta económica hasta por el monto S/ 70,873.50 (Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres con 50/100 Soles); por lo tanto, su oferta se considera valida.

**9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor GRIFO SAN CARLOS S.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/ 70,873.50 (Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres con 50/100 Soles).

El Órgano Encargado de las Contrataciones en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16:30 horas del 25 de junio del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad por el Órgano Encargado de las Contrataciones, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.

  
JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIERREZ  
(Órgano Encargado de las Contrataciones)